



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE TEPALcingo, MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2019/07/16
Publicación	2019/08/21
Vigencia	2019/08/22
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5736 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno iniciada el día 11 continuada el día 15 y concluida el día 16 de julio del 2019, las Diputadas Maricela Jiménez Armendáriz, Naida Josefina Díaz Roca y Rosalinda Rodríguez Tinoco, Integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Social, Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos Humanos de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno, Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Tepalcingo, Morelos, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

De conformidad con el Artículo 24 de la Ley Estatal de Planeación, todos los Ayuntamientos tienen la obligación de elaborar sus Planes Municipales de Desarrollo, los cuales fueron remitidos a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Social, Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos Humanos para su revisión, análisis y aprobación, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción I de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, por consecuencia:

1.- Con fecha 25 de Abril del presente año, se tuvo por recibido en la Comisión de Planeación para el Desarrollo Social, Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos Humanos el oficio número PREMUN82/2019 de fecha 25 de abril del año en curso, mediante el cual el Presidente Municipal Constitucional de



Tepalcingo, Morelos, C. Alfredo Sánchez Vélez, remite el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, para conocimiento y efectos conducentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 69, fracción I de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

2.- En la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Social, Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos Humanos de la LIV Legislatura del Estado, llevada a cabo el día 04 de julio del presente año, se llevó a cabo con las Diputadas integrantes de la Comisión, el análisis del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Tepalcingo, Morelos, por lo que una vez revisadas y discutidas se aprobó por unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Tepalcingo, Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE TEPALcingo, MORELOS.**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Tepalcingo, Morelos.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 70, fracción XVII, incisos a) y c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.



**MORELOS**  
2018 - 2024

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento éste Acuerdo al municipio que corresponda para que proceda a la inmediata publicación de su Plan Municipal 2019-2021, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios dar cumplimiento a los términos señalados.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria del día dieciséis de julio del 2019.

**Atentamente**

**Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado.**

**CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ARIADNA BARRERA VÁZQUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**RÚBRICAS.**